

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2010

VISTO:

El Expediente Nº 62.500/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Susana del Valle MORENO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad de Tucumán;

QUE a Fs. 97 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 99 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 100 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 101 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 104 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. Nº 12.414.715) en la asignatura Economía I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Economía y Economía I de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. Nº 12.414.715) en la asignatura Sistemas Contables II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Organización Contables de Empresas y Auditoria y Análisis de Balances de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Susana del Valle MORENO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 100, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Susana del Valle MORENO (D.N.I. Nº 12.414.715) en la asignatura Derecho Empresarial II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Derecho Laboral y Derecho Privado III de la carrera Contador Público Nacional de la Universidad Nacional de Tucumán.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Susana del Valle MORENO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 101, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 012/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



013

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BUSCO
DECANO
UNPA UARG